Borrador final

CAMARA DE

COMPTOS

DE NAVARRA

NAFARROAKO

KONTUEN

GANBERA

Cuenta General del Ayuntamiento de Arguedas, 2021

Marzo de 2023

Índice

[I. Introducción 3](#_Toc130540838)

[II. Objetivos y alcance de la fiscalización 4](#_Toc130540839)

[III. Opinión con salvedades 5](#_Toc130540840)

[IV. Fundamento de la opinión con salvedades 6](#_Toc130540841)

[V. Cuestiones clave de auditoría 7](#_Toc130540842)

[VI. Párrafo de énfasis 8](#_Toc130540843)

[VII. Otras cuestiones 9](#_Toc130540844)

[VIII. Información sobre otros requerimientos legales y reglamentarios 10](#_Toc130540845)

[IX. Responsabilidad del Ayuntamiento de Arguedas 11](#_Toc130540846)

[X. Responsabilidad de la Cámara de Comptos de Navarra 12](#_Toc130540847)

[XI. Recomendaciones relevantes 14](#_Toc130540848)

[Apéndice 1. Resumen de la Cuenta General del Ayuntamiento de Arguedas, 2021 15](#_Toc130540849)

[Apéndice 2. Ayuntamiento de Arguedas 18](#_Toc130540850)

[Apéndice 3. Marco regulador 20](#_Toc130540851)

[Apéndice 4. Observaciones y hallazgos adicionales de la fiscalización 21](#_Toc130540852)

[4.1. Presupuesto General de 2021 21](#_Toc130540853)

[4.2. Situación económico-financiera del ayuntamiento a 31-12-2021 23](#_Toc130540854)

[4.3. Principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera 24](#_Toc130540855)

[4.4. Áreas de gestión relevantes 24](#_Toc130540856)

I. Introducción

La Cámara de Comptos, de conformidad con su Ley Foral reguladora 19/1984, de 20 de diciembre, y con su programa de actuación para 2022, ha fiscalizado la Cuenta General del Ayuntamiento de Arguedas correspondiente al ejercicio 2021.

El trabajo de campo se ejecutó entre noviembre de 2022 y febrero de 2023 por una firma de auditoría contratada, bajo la supervisión y dirección de un equipo formado por una técnica de auditoría y un auditor de esta Cámara, con la colaboración de los servicios jurídicos, informáticos y administrativos de la misma.

Los resultados de esta actuación se pusieron de manifiesto al alcalde del Ayuntamiento de Arguedas para que formulase, en su caso, las alegaciones que estimase oportunas, de conformidad con lo previsto en el art. 11.2 de la Ley Foral 19/1984, reguladora de la Cámara de Comptos de Navarra. Transcurrido el plazo fijado no se han presentado alegaciones.

Agradecemos al personal del ayuntamiento la colaboración prestada en la realización del presente trabajo.

Todos los datos económicos del informe vienen expresados en euros, redondeándose para no mostrar céntimos. Los datos aportados y los porcentajes presentan siempre el redondeo de cada valor exacto y no la suma de los datos redondeados.

II. Objetivos y alcance de la fiscalización

El objetivo de nuestro trabajo ha sido emitir una opinión sobre:

* Si la cuenta general expresa, en todos sus aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de la liquidación del presupuesto y del resultado económico a 31 de diciembre de 2021, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.
* Adicionalmente y en el contexto de la fiscalización financiera, se ha analizado el cumplimiento de la legalidad por el ayuntamiento en las materias de personal y de contratación administrativa. Las conclusiones a este respecto se recogen en la sección “Información sobre otros requerimientos legales y reglamentarios” de este informe.

El alcance del trabajo es la Cuenta General del Ayuntamiento de Arguedas del ejercicio 2021 que, conforme al Decreto Foral 272/1998, de 21 de septiembre, por el que se aprueba la Instrucción General de Contabilidad para la Administración Local de Navarra, debe estar integrada por:

1. La cuenta del ayuntamiento, formada por:

- El expediente de liquidación del presupuesto.

- El expediente de la situación económico-patrimonial y financiera, formado por el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias.

- Los anexos a la cuenta del ayuntamiento: estado de tesorería, estado de compromisos de gastos e ingresos futuros, estado de situación y movimiento de valores y memoria de costes de los servicios financiados con tasas y precios públicos.

1. Los anexos a la cuenta general: memoria, estado de la deuda e informe de intervención.

En cuanto al cumplimiento de la legalidad, el alcance se refiere a las operaciones revisadas en las muestras que se detallan en el apéndice 4 de este informe.

El alcance temporal de la fiscalización se refiere al ejercicio 2021, si bien se han efectuado aquellas comprobaciones necesarias sobre otros ejercicios para una mejor consecución de los objetivos establecidos.

III. Opinión con salvedades

La Cámara de Comptos de Navarra, en uso de las competencias que le atribuye la Ley Foral 19/1984, de 20 de diciembre, reguladora de la misma, ha fiscalizado la Cuenta General del Ayuntamiento de Arguedas, que comprende el balance a 31 de diciembre de 2021 y la cuenta del resultado económico-patrimonial y el estado de liquidación del presupuesto correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos de las cuestiones descritas en la sección “Fundamento de la opinión con salvedades” de nuestro informe, la cuenta general expresa, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del ayuntamiento a 31 de diciembre de 2021 y de sus resultados económicos y presupuestarios correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera pública aplicable y, en particular, con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.

IV. Fundamento de la opinión con salvedades

El ayuntamiento no dispone de un inventario de bienes actualizado, detallado y valorado, por lo que no ha sido posible obtener evidencia de la razonabilidad del saldo contable de inmovilizado, que a 31 de diciembre de 2021 asciende a 32,99 millones.

Hemos llevado a cabo nuestra fiscalización de conformidad con los principios fundamentales de fiscalización de las instituciones públicas de control externo y más en concreto, con la ISSAI-ES 200 referida a las fiscalizaciones financieras, así como con las Guías Prácticas de Fiscalización de los órganos de control externo. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección “Responsabilidad de la Cámara de Comptos” de nuestro informe.

Somos independientes de la entidad fiscalizada de conformidad con los requerimientos de ética y protección de la independencia que son aplicables a nuestra fiscalización de la cuenta general según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de fiscalización pública.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades*.*

V. Cuestiones clave de auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra fiscalización de la cuenta general del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de la cuenta general en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre esta, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Excepto por la cuestión descrita en la sección de “Fundamento de la opinión con salvedades” de este informe, no comunicamos ninguna cuestión considerada como clave en nuestra fiscalización.

VI. Párrafo de énfasis

En el cuadro siguiente mostramos algunos indicadores económico-financieros del ejercicio 2021 y su comparativa con los del ejercicio anterior:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Indicadores | 2020 | 2021 | % Variación |
| Ahorro bruto | 908.888 | 961.066 | 6 |
| Ahorro neto | 863.634 | 915.365 | 6 |
| Remanente tesorería para gastos generales | 1.540.891 | 1.980.311 | 29 |
| Deuda viva\* | 226.622 | 184.324 | -19 |
| % Deuda viva sobre ingresos corrientes\* | 8% | 6% | -24 |

\*Importes ajustados según se indica en el apartado 4.2 del apéndice 4 de este informe.

El ayuntamiento presenta ahorro neto positivo, lo que indica que los recursos ordinarios son suficientes para atender los gastos de funcionamiento y la carga financiera.

El remanente de tesorería, que puede servir para financiar modificaciones presupuestarias en el futuro, también es positivo y aumenta un 29 por ciento en el ejercicio.

La deuda viva disminuye con respecto al ejercicio anterior y el porcentaje que representa con respecto a los ingresos corrientes, un seis por ciento, es muy inferior al límite del 110 por ciento.

En definitiva, los principales indicadores económico-financieros ponen de manifiesto que el ayuntamiento presenta una situación económica saneada y que evoluciona de manera positiva.

VII. Otras cuestiones

* Según informa el ayuntamiento, en 2021 la pandemia de Covid-19 ha seguido repercutiendo en la actividad del ayuntamiento. Se reforzaron los servicios de limpieza en el centro de salud y en las instalaciones deportivas, se mantuvo el alquiler de un módulo para la campaña de vacunación y un contrato de suministro de alfombrillas desinfectantes, y se adquirieron purificadores de aire y diversos equipos de protección individual.

No existen aplicaciones presupuestarias de ingresos identificadas como “Covid-19”. Por su parte, los gastos identificados como “Covid-19” ascienden a 31.712 euros, según el siguiente detalle:

|  |  |
| --- | --- |
| Gestión de la Covid-19  | Importe  |
| ***Gasto corriente en bienes y servicios*** | ***20.480*** |
| Limpieza centro salud Covid 19 | 11.589 |
| Material sanitario Covid 19 | 4.172 |
| Covid 19. Productos limpieza colegio | 2.373 |
| Vestuario y EPIs Covid 19 | 1.091 |
| Covid. Productos limpieza, aseo y otros | 452 |
| Covid productos limpieza centro salud | 218 |
| Covid 19. Productos limpieza polideportivo | 218 |
| Covid 19. Productos limpieza centro 0-3 | 211 |
| Covid. Productos limpieza y aseo ayuntamiento | 112 |
| Covid 19. Productos aseo y limpieza C. Cultura | 44 |
| ***Transferencias corrientes*** | ***3.586*** |
| Ayudas especiales empresas Covid 19 | 3.586 |
| ***Inversiones reales*** | ***7.646*** |
| Inversiones Covid 19 colegio Equipos purificación (9) | 6.142 |
| Inversiones Covid 19 Centro 0-3 Equipos purificación (1) | 1.003 |
| Inversiones. Covid 19. Ayto Equipos purificación (1) | 501 |
| Total gastos Covid-19 | 31.712 |

* Llamamos la atención que la cuenta general del ejercicio 2020 no ha sido auditada y, por tanto, tampoco lo ha sido la información sobre dicho ejercicio reflejada, a efectos comparativos, en la cuenta general de 2021.
* La sociedad de auditoría Betean Auditoría, S.L.P., en virtud del contrato suscrito con la Cámara de Comptos de Navarra, ha efectuado el trabajo de campo de fiscalización sobre la cuenta general de la entidad auditada. La Cámara de Comptos ha elaborado el presente informe sobre la base del trabajo realizado por la citada firma.

VIII. Información sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Con el alcance previsto en nuestra auditoría financiera sobre la Cuenta General del Ayuntamiento de Arguedas de 2021, hemos revisado el cumplimiento de la legalidad en las materias de:

* Personal, regulada principalmente por el Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Texto refundido del Estatuto de Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra (en adelante TREP), así como sus disposiciones de desarrollo.
* Contratación administrativa, regulada principalmente por la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos (en adelante, LFCP).

Dicha comprobación se ha efectuado aplicando procedimientos de auditoría consistentes en la verificación del control interno aplicado, así como los procedimientos analíticos y sustantivos previstos en la planificación del trabajo de auditoría.

Hemos alcanzado evidencia suficiente y adecuada para considerar que, con los procedimientos aplicados, excepto por los aspectos que a continuación se detallan, se ha cumplido con los aspectos más relevantes de la legalidad en las materias indicadas. El incumplimiento detectado en este ámbito es:

* En relación con la pandemia de Covid-19, se han abonado retribuciones extraordinarias a empleados de régimen administrativo bajo el concepto de “gratificación”, no previsto en el TREP, sin que conste regulación ni aprobación de las mismas por órgano competente. A fecha de elaboración de este informe, se ha iniciado el correspondiente expediente de reintegro.

IX. Responsabilidad del Ayuntamiento de Arguedas

La intervención del Ayuntamiento de Arguedas es responsable de formular la cuenta general del ayuntamiento de forma que exprese la imagen fiel de la liquidación presupuestaria, del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del ayuntamiento, de conformidad con el marco normativo de información financiera pública aplicable a la entidad. Igualmente debe garantizar que las actividades, operaciones presupuestarias y financieras y la información reflejada en la citada cuenta resultan conformes con la normativa aplicable.

Asimismo, es responsable de establecer los sistemas de control interno que considere necesarios para permitir la preparación de la cuenta general libre de incorrección material debida a fraude o error y para garantizar que la actividad realizada esté libre de incumplimientos legales.

La cuenta general de 2021 fue aprobada por el pleno de la corporación el 22 de diciembre de 2022.

X. Responsabilidad de la Cámara de Comptos de Navarra

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que la cuenta general en su conjunto está libre de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una fiscalización realizada de conformidad con la normativa reguladora de los órganos de control externo siempre detecte una incorrección material o un incumplimiento significativo cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y a incumplimientos de legalidad y se consideran materiales si, aplicando los criterios de esta Cámara de Comptos, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que las personas usuarias de los informes toman basándose en la cuenta general.

Como parte de una fiscalización de conformidad con la normativa reguladora de los órganos de control externo, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

* Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en la cuenta general, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
* Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la fiscalización con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
* Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el órgano de gestión.
* Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de la cuenta general, incluida la información revelada, y si se presentan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el órgano de gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de las pruebas de auditoría planificadas y los hallazgos significativos de la fiscalización, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la fiscalización. Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación al órgano de gobierno de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la fiscalización de la cuenta general y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

XI. Recomendaciones relevantes

Como resultado del trabajo de fiscalización financiera y de la revisión de legalidad en las materias de personal y contratación administrativa, procede efectuar las recomendaciones más relevantes, que se señalan a continuación:

* *Actualizar y aprobar el inventario valorado de todos los bienes y derechos municipales y realizar su conciliación con los saldos de inmovilizado que figuran en el balance, practicando también las amortizaciones correspondientes.*
* *Aprobar y remitir a la Administración de la Comunidad Foral de Navarra el presupuesto, la liquidación presupuestaria y la cuenta general dentro de los plazos legalmente establecidos.*
* *Ajustar las retribuciones del personal a los conceptos retributivos previstos en la normativa.*
* *Aprobar las condiciones reguladoras en todas las subvenciones concedidas por el ayuntamiento y, en el caso de las de carácter nominativo, suscribir los correspondientes convenios con las entidades beneficiarias.*
* *Mejorar el control ejercido sobre la justificación de las subvenciones concedidas, requiriendo la presentación a través del Registro General de la documentación justificativa, dejando soporte documental de la revisión realizada y dictando, en todos los casos, resolución de aprobación de la liquidación correspondiente.*

Como resultado de nuestro trabajo de fiscalización, formulamos también otras recomendaciones que se incluyen en el apéndice 4, referido a observaciones y hallazgos adicionales de la fiscalización.

Informe que se emite a propuesta del auditor José Javier García Logroño, responsable de la realización de este trabajo, una vez cumplimentados los trámites previstos por la normativa vigente.

*(Firmado electrónicamente, en la fecha indicada al margen, por Ignacio Cabeza del Salvador, presidente de la Cámara de Comptos de Navarra)*

Apéndice 1. Resumen de la Cuenta General del Ayuntamiento de Arguedas, 2021

Estado de liquidación del presupuesto del ejercicio 2021

Ejecución del presupuesto de gastos. Clasificación económica.

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Gastos | Crédito inicial | Modif. | Créditodefinitivo | Obligacionesreconocidas | Pagos | %Ejec. | %Pagos |
| 1. Personal | 830.744 | 21.902 | 852.646 | 830.586 | 830.439 | 97 | 100 |
| 2. Gasto corr. bienes y serv. | 1.565.069 | -126.273 | 1.438.796 | 1.219.900 | 1.129.826 | 85 | 93 |
| 3. Gastos financieros | 5.360 | 0 | 5.360 | 3.402 | 3.402 | 63 | 100 |
| 4. Transferencias corrientes | 184.210 | 0 | 184.210 | 135.960 | 120.487 | 74 | 89 |
| 5. Fondo de Contingencias | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | - |
| 6. Inversiones | 677.611 | 597.116 | 1.274.727 | 973.988 | 857.558 | 76 | 88 |
| 7. Transferencias de capital | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | - |
| 8. Activos financieros | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | - |
| 9. Pasivos financieros | 42.400 | 0 | 42.400 | 42.299 | 42.299 | 100 | 100 |
| Total | 3.305.394 | 492.745 | 3.798.139 | 3.206.135 | 2.984.010 | 84 | 93 |

Ejecución del presupuesto de ingresos. Clasificación económica.

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Ingresos | Previsión inicial | Modif. | Previsión definitiva | Derechos reconocidos netos | Cobros | % Ejec. | % Cobros |
| 1. Impuestos directos | 647.690 | 0 | 647.690 | 780.877 | 639.212 | 121 | 82 |
| 2. Impuestos indirectos | 50.000 | 0 | 50.000 | 40.393 | 37.531 | 81 | 93 |
| 3. Tasas, precios públicos y otros ingresos | 574.672 | 0 | 574.672 | 681.502 | 620.981 | 119 | 91 |
| 4. Transferencias corrientes | 1.211.437 | 0 | 1.211.437 | 1.355.843 | 1.353.133 | 112 | 100 |
| 5. Ingresos patrimoniales y aprovechamiento comunal | 282.595 | 0 | 282.595 | 288.897 | 216.668 | 102 | 75 |
| 6. Enajenación inver. reales | 38.000 | 0 | 38.000 | 0 | 0 | 0 | - |
| 7. Transferencias de capital | 501.000 | 0 | 501.000 | 486.187 | 486.187 | 97 | 100 |
| 8. Activos financieros | 0 | 492.745 | 492.745 | 0 | 0 | 0 | - |
| 9. Pasivos financieros | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | - |
| Total | 3.305.394 | 492.745 | 3.798.139 | 3.633.698 | 3.353.712 | 96 | 92 |

Resultado presupuestario del ejercicio 2021

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Concepto | 2020 | 2021 | % Variación |
| Derechos reconocidos netos | 4.026.788 | 3.633.698 | -10 |
| Obligaciones reconocidas netas | 3.745.256 | 3.206.135 | -14 |
| ***Resultado Presupuestario*** | ***281.532*** | ***427.564*** | ***52*** |
| Ajustes: |  |  |  |
| Desviación financiación positiva | -314.869 | -123.932 | -61 |
| Desviación financiación negativa | 177.436 | 171.776 | -3 |
| Gastos financiados con remanente de tesorería | 401.075 | 264.622 | -34 |
| ***Resultado Presupuestario Ajustado*** | ***545.174*** | ***740.029*** | ***36*** |

Estado de remanente de tesorería del ejercicio 2021

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Concepto | 2020 | 2021  | % variación  |
| ***(+) Derechos pendientes de cobro*** | ***456.811*** | ***424.269*** | *-7* |
| (+) Presupuesto Ingresos: Ejercicio corriente | 303.253 | 281.098 | -7 |
| (+) Presupuesto Ingresos: Ejercicios cerrados | 199.269 | 196.767 | -1 |
| (+) Ingresos extrapresupuestarios | 145.192 | 138.713 | -4 |
| (+) Reintegros de pagos | 0 | 23 | - |
| (-) Derechos de difícil recaudación | -182.012 | -183.611 | 1 |
| (-) Ingresos pendientes de aplicación | -8.891 | -8.720 | -2 |
| ***(-) Obligaciones pendientes de pago*** | ***-249.590*** | ***411.438*** | *65* |
| (-) Presupuesto de Gastos: Ejercicio corriente | 78.576 | 222.125 | 183 |
| (-) Presupuesto de Gastos: Ejercicios cerrados | 2.674 | 5.540 | 107 |
| (-) Gastos extrapresupuestarios | 168.289 | 182.610 | 9 |
| (-) Devoluciones pendientes de pago | 51 | 1.163 | 2181 |
| (-) Pagos pendientes de aplicación | 0 | 0 | - |
| ***(+) Fondos líquidos de Tesorería*** | ***1.347.676*** | ***1.967.073*** | *46* |
| ***(+) Desviaciones financiación acumuladas negativas*** | ***177.436*** | ***407*** | *-100* |
| ***Remanente de Tesorería Total*** | ***1.732.333*** | ***1.980.311*** | ***14*** |
|  Remanente de tesorería por gastos con fin. afectada | 191.442 | 0 | -100 |
|  Remanente de tesorería por recursos afectos | 0 | 0 | - |
|  Remanente de tesorería para gastos generales | 1.540.891 | 1.980.311 | 29 |

Balance de situación a 31 de diciembre de 2021

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Descripción | 2020 | 2021 |   | Descripción | 2020 | 2021 |
|  A | Inmovilizado | 32.013.437 | 32.987.425 | A | Fondos propios | 33.523.397 | 34.966.290 |
| 1 | Inmovilizado material | 11.707.552 | 12.210.187 | 1 | Patrimonio y reservas | 11.481.346 | 16.825.128\* |
| 2 | Inmovilizado inmaterial | 917.664 | 927.611 | 2 | Resultado económico del ejercicio (beneficio) | 5.344.740 | 957.664\* |
| 3 | Infraestructuras y bienes destinados a uso general | 18.587.401 | 19.048.383 | 3 | Subvenciones de capital | 16.697.312 | 17.183.499 |
| 4 | Bienes comunales | 797.453 | 797.877 | B | Provisiones para riesgos y gastos | 0 | 0 |
| 5 | Inmovilizado financiero | 3.367 | 3.367 | 4 | Provisiones  | 0 | 0 |
|  B | Gastos a distribuir en varios ejercicios | 0 | 0 | C | Acreedores a largo plazo | 226.623 | 184.324 |
| 6 | Gastos a cancelar | 0 | 0 | 4 | Empréstitos, préstamos y fianzas y depósitos recibidos | 226.623 | 184.324 |
|  C | Circulante | 2.013.432 | 2.613.039 | D | Acreedores a corto plazo | 276.067 | 449.355 |
| 7 | Existencias | 0 | 0 | 5 | Acreedores de pptos. cerrados y extrapresupuestarios | 267.176 | 440.635 |
| 8 | Deudores | 665.756 | 645.966 | 6 | Partidas ptes de aplicación y ajustes periodificación | 8.891 | 8.720 |
| 9 | Cuentas financieras | 1.347.676 | 1.967.073 |   |   |   |   |
| Total Activo\*\* | 34.026.868 | 35.600.464 |   | Total Pasivo\*\* | 34.026.087 | 35.599.969 |

 (\*) Hemos reclasificado el saldo correspondiente a los resultados de ejercicios anteriores del epígrafe ‘Resultado económico del ejercicio (beneficio)’ a ‘Patrimonio y reservas’.

(\*\*) El balance presenta un descuadre entre activo y pasivo de 495 euros en 2021 y 781 euros en 2020.

Cuenta de resultados del ejercicio 2021

Resultados corrientes del ejercicio

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Descripción | 2020 | 2021 | Descripción | 2020 | 2021 |
| 3 | Existencias iniciales | 0 | 0 | 3 | Existencias finales | 0 | 0 |
| 39 | Provisiones depreciación existencias (dotación ej.) | 0 | 0 | 39 | Provisiones depreciación existencias (dotación ejercicio) | 0 | 0 |
| 60 | Compras | 0 | 0 | 70 | Ventas | 571.300 | 622.325 |
| 61 | Gastos de personal | 821.477 | 853.294 | 71 | Renta de la propiedad y de la empresa | 299.267 | 323.487 |
| 62 | Gastos financieros | 3.134 | 3.402 | 72 | Tributos ligados a la producción y la importación | 501.800 | 613.620 |
| 63 | Tributos | 58 | 57 | 73 | Impuestos corrientes sobre la renta y el patrimonio | 162.136 | 169.783 |
| 64 | Trabajos, suministros y servicios exteriores | 1.084.318 | 1.197.134 | 75 | Subvenciones de explotación | 59.988 | 2.500 |
| 65 | Prestaciones sociales | 0 | 0 | 76 | Transferencias corrientes | 1.328.986 | 1.353.343 |
| 66 | Subvenciones de explotación | 0 | 0 | 77 | Impuestos sobre el capital | 0 | 37.867 |
| 67 | Transferencias corrientes | 140.956 | 135.960 | 78 | Otros Ingresos | 28.141 | 24.586 |
| 68 | Transferencias de capital | 0 | 0 | 79 | Provisiones aplicadas a su finalidad | 0 | 0 |
| 69 | Dotación amortización y provisiones | 0 | 0 |  |  |  |  |
| 800 | Resultados corrientes del ejercicio (Saldo acreedor) | 901.677 | 957.664 | 800 | Resultados corrientes del ejercicio (Saldo deudor) | 0 | 0 |
| Total | 2.951.619 | 3.147.511 |  | 2.951.619 | 3.147.511 |

Resultados del ejercicio

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Descripción | 2020 | 2021 | Descripción | 2020 | 2021 |
| 80 | Resultados corrientes del ejercicio (saldo deudor) | 0 | 0 | 80 | Resultados corrientes del ejercicio (saldo acreedor) | 901.677 | 957.664 |
| 82 | Resultados extraordinarios (saldo deudor) | 0 | 0 | 82 | Resultados extraordinarios (saldo acreedor) | 0 | 0 |
| 83 | Resultados de la cartera de valores (saldo deudor) | 0 | 0 | 83 | Resultados de la cartera de valores (saldo acreedor) | 0 | 0 |
| 84 | Modificación de derechos y obligaciones presupuestarias de presupuestos cerrados | 12.812 | 958 | 84 | Modificación de derechos y obligaciones presupuestarias presupuestos cerrados | 0 | 0 |
| 89 | Beneficio neto total (saldo acreedor) | 888.864 | 956.706 | 89 | Pérdida neta total (saldo deudor) | 0 | 0 |
| Total | 901.677 | 957.664 |   |  | 901.677 | 957.664 |

Apéndice 2. Ayuntamiento de Arguedas

Arguedas es un municipio situado en la Ribera de Navarra, tiene una extensión de 66,43 km2 y, a 1 de enero de 2021, contaba con una población de 2.310 habitantes.

La organización municipal la conforman principalmente los siguientes órganos: el Pleno (11 miembros), la Junta de Gobierno Local y el Alcalde. Además, existen siete comisiones informativas, incluyendo la Comisión Especial de Cuentas.

No existen organismos autónomos, sociedades públicas ni fundaciones públicas dependientes del ayuntamiento.

Arguedas tiene la condición de entidad congozante de la Comunidad de Bardenas Reales. Además, forma parte de las siguientes mancomunidades:

* Mancomunidad de la Ribera, a través de la que se prestan servicios de recogida y tratamiento de residuos, así como de limpieza viaria.
* Mancomunidad de Servicios Sociales de las Villas de Arguedas, Valtierra, Villafranca, Milagro y Cadreita, dirigida a garantizar a la ciudadanía información, orientación y ayudas sociales para la mejora de su calidad de vida en el entorno social.
* Mancomunidad Deportiva Ebro, constituida para la prestación de servicios deportivos.

El conjunto de servicios mancomunados supuso al ayuntamiento un gasto total de 65.933 euros en 2021.

El ayuntamiento es miembro del Consorcio para las Estrategias de Desarrollo de la Ribera de Navarra (Consorcio EDER), cuyos objetivos son, entre otros, promover la actividad económica y el empleo, mejorar la posición competitiva de la comarca y favorecer la participación activa de los agentes económicos y sociales en la solución de los problemas de la zona. Este consorcio, de acuerdo con sus estatutos, está adscrito al Ayuntamiento de Tudela. En el ejercicio 2021 la aportación del Ayuntamiento de Arguedas ascendió a 4.544 euros.

La tabla siguiente muestra los servicios prestados por el ayuntamiento y su forma de prestación.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Servicio | Gestión directa | Gestión indirecta | Mancomunidad |
| ayuntamiento | contrato de servicio |
| Alumbrado Público |  | X |  |
| Cementerio | X |  |  |
| Recogida de residuos |  |  | X |
| Limpieza viaria |  |  | X |
| Abastecimiento domiciliario agua potable | X |  |  |
| Alcantarillado | X |  |  |
| Acceso a los núcleos de población | X |  |  |
| Urbanismo | X |  |  |
| Policía Local | X |  |  |
| Promoción de la cultura y equipamientos culturales | X | X\* |  |
| Mantenimiento centros públicos educación | X |  |  |
| Promoción de la igualdad | X |  |  |
| Servicios sociales |  |  | X |
| Comercio ambulante | X |  |  |
| Promoción actividad turística | X |  |  |

\*Gestión del espacio cultural “La Capilla”.

Apéndice 3. Marco regulador

* Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y su normativa de desarrollo.
* Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
* Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
* Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
* Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
* Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
* Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, en sus disposiciones relativas a ofertas de empleo público y contratación de personal.
* Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
* Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y sus disposiciones reglamentarias de desarrollo.
* Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y sus disposiciones reglamentarias de desarrollo.
* Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.
* Ley Foral 23/2018, de 19 de noviembre, de las Policías de Navarra.
* Ley Foral 6/2020 y Ley Foral 7/2020, de 6 de abril, por la que se aprueban medidas urgentes para responder al impacto generado por la Covid-19.
* Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Texto refundido del Estatuto de Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra y sus disposiciones reglamentarias de desarrollo.
* Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo.
* Decretos Forales números, 270/1998 y 272/1998, ambos de 21 de septiembre, sobre presupuesto y gasto público y contabilidad para la Administración Local de Navarra, así como en el Decreto Foral 234/2015, de 23 de septiembre, por el que se aprueba la estructura presupuestaria de las entidades locales de Navarra.
* Bases de ejecución del presupuesto del ayuntamiento de 2021 y demás normativa propia del ayuntamiento.

Apéndice 4. Observaciones y hallazgos adicionales de la fiscalización

A continuación, se incluyen aquellas observaciones e información adicional que esta Cámara considera de interés para las personas destinatarias y usuarias del presente informe de fiscalización.

Incluye, igualmente, otras recomendaciones, además de las incluidas en la sección ‘Recomendaciones relevantes’, que esta Cámara considera precisas para una mejora de la gestión económico-administrativa del ayuntamiento.

4.1 Presupuesto General de 2021

El pleno del Ayuntamiento de Arguedas aprobó inicialmente el Presupuesto General del ejercicio 2021 el 19 de febrero de 2021. La aprobación definitiva se publicó en el Boletín Oficial de Navarra (en adelante BON) el 19 de abril de 2021.

Hasta la entrada en vigor de dicho presupuesto estuvo vigente el presupuesto del ejercicio 2020, prorrogado mediante Resolución de Alcaldía de 31 de diciembre de 2020.

El presupuesto inicial del ayuntamiento para el ejercicio 2021 presentaba unas previsiones iniciales de ingresos y gastos de 3,31 millones.

Tras las modificaciones presupuestarias realizadas, que incrementaron los ingresos y gastos en 492.745 euros (15 por ciento de los créditos iniciales), las previsiones definitivas de ingresos y gastos ascendieron a 3,80 millones.

*Liquidación presupuestaria*

La liquidación del presupuesto de 2021 se aprobó mediante de Decreto de Alcaldía de 6 de octubre de 2022 y la cuenta general fue aprobada por el pleno del ayuntamiento el 22 de diciembre de 2022, en ambos casos con demoras significativas con respecto de los plazos legalmente establecidos: antes del 31 de marzo y del 1 de septiembre del ejercicio siguiente, respectivamente. La cuenta general se remitió a la Administración de la Comunidad Foral de Navarra el 9 de febrero de 2023, fuera del plazo establecido para ello.

En 2021 los gastos alcanzaron 3,21millones, con un grado de ejecución del 84 por ciento, mientras que los ingresos fueron de 3,63 millones, con un grado de ejecución del 96 por ciento.

En el siguiente cuadro se muestra la distribución porcentual del gasto del ayuntamiento y de su financiación y su comparativa con el ejercicio anterior:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Naturaleza del gasto | 2020 | 2021 | Fuente de financiación | 2020 | 2021 |
| Personal | 21 | 26 | Ingresos tributarios | 31 | 39 |
| Gasto corriente bienes y serv. | 30 | 38 | Transferencias | 61 | 51 |
| Gastos transferencias | 4 | 4 | Ingresos patrimon. y otros ingresos | 8 | 10 |
| Inversiones reales | 44 | 31 |  |  |  |
| Carga financiera | 1 | 1 |   |  |  |
| Total | 100 | 100 | Total | 100 |  |

Las principales fuentes de ingresos son las transferencias y los ingresos tributarios, que representan el 51 y el 39 por ciento del total, respectivamente. En la variación interanual, destaca la menor contribución de las transferencias recibidas, debida principalmente a la importante disminución de los ingresos por transferencias de capital.

Los gastos se concentran en gasto corriente en bienes y servicios (38 por ciento) y personal (26 por ciento). En la variación interanual cabe señalar la disminución del peso de las inversiones reales.

*Indicadores de la liquidación presupuestaria*

Mostramos a continuación la comparativa de un conjunto de indicadores relacionados con la liquidación presupuestaria de los ejercicios 2020 y 2021:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Indicadores | 2020 | 2021 | % Variación |
| Derechos reconocidos | 4.026.788 | 3.633.698 | -10 |
| Obligaciones reconocidas | 3.745.256 | 3.206.135 | -14 |
| Ingresos corrientes (1 a 5) | 2.955.696 | 3.147.511 | 6 |
| Gastos de funcionamiento (1, 2 y 4) | 2.046.808 | 2.186.445 | 7 |
| Ingresos de capital | 1.071.092 | 486.187 | -55 |
| Gastos de capital | 1.653.194 | 973.988 | -41 |
| Saldo no financiero | 323.652 | 469.862 | 45 |
| Resultado presupuestario ajustado | 545.174 | 740.029 | 36 |

De esta comparativa interanual destacamos:

* Los ingresos y gastos totales disminuyen un diez y un 14 por ciento, respectivamente, debido a la importante reducción de los ingresos y gastos de capital como consecuencia de las menores inversiones y la recepción de menos transferencias de capital.
* Los ingresos y gastos corrientes presentan incrementos muy similares en términos relativos.
* El resultado presupuestario ajustado aumenta un 36 por ciento, esto es, 194.855 euros.

4.2 Situación económico-financiera del ayuntamiento a 31-12-2021

En el cuadro siguiente mostramos algunos indicadores económico-financieros del ejercicio 2021 y su comparativa con los del ejercicio anterior:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Indicadores | 2020 | 2021 | % Variación |
| Ahorro bruto | 908.827 | 961.066 | 6 |
| Carga financiera | 45.254 | 45.701 | 1 |
| Ahorro neto | 863.573 | 915.365 | 6 |
| Índice de carga financiera | 2% | 1% | -5 |
| % de ahorro bruto sobre ingresos corrientes | 31% | 31% | -1 |
| Deuda viva | 282.468 | 240.169 | -15 |
| Deuda por habitante\* | 122 | 104 | -15 |
| Nivel de endeudamiento (deuda viva/ingresos corrientes) | 10% | 8% | -20 |
| Remanente tesorería para gastos generales | 1.540.891 | 1.980.311 | 29 |
| Autonomía fiscal (tributos/derechos reconocidos netos) | 31% | 40% | 29 |
| Índice deudores dudoso cobro (saldo DDC/deudores pdientes. cobro)\*100 | 28% | 30% | 6 |

(\*) Calculada, para ambos ejercicios, en base a la población a 1 de enero de 2021.

Sobre el cuadro anterior destacamos los siguientes aspectos:

* El ahorro bruto aumenta un seis por ciento debido a que el aumento de los ingresos corrientes supera, en términos absolutos, al de los gastos de funcionamiento. Este incremento se refleja también en el ahorro neto, al mantenerse prácticamente constante la carga financiera.
* La cifra de deuda viva indicada, tal como señala la cuenta general, incluye un aval por importe de 55.846 euros en el que el ayuntamiento es la entidad avalada. Este aval no debe computarse como deuda de la entidad local. Descontando este importe, la deuda viva de la entidad local a cierre de 2021 ascendía a 184.324 euros, por lo que la deuda viva por habitante se situaba en 80 euros y el nivel de endeudamiento, en el seis por ciento. Teniendo en cuenta que este mismo ajuste afecta al dato de deuda viva a cierre de 2020, la disminución interanual de la deuda es del 19 por ciento.
* El remanente de tesorería es de 1,98 millones, aumentando un 29 por ciento con respecto al ejercicio anterior.

**En definitiva,** la situación financiera del Ayuntamiento de Arguedas es saneada. El ahorro neto es positivo, lo que implica que el ayuntamiento genera suficientes recursos para atender los gastos de funcionamiento y la carga financiera; el nivel de endeudamiento ha disminuido y el ayuntamiento dispone de un importante remanente de tesorería que manifiesta la existencia de liquidez para financiar modificaciones presupuestarias en ejercicios posteriores.

4.3 Principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera

Con motivo de la crisis sanitaria, social y económica producida por la pandemia de Covid-19 y siguiendo las recomendaciones de la Comisión Europea, en octubre de 2020 el Congreso de los Diputados apreció la concurrencia de una emergencia extraordinaria conforme a lo previsto en la normativa de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. Por tanto, quedaron suspendidos los objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública y regla de gasto para el periodo 2020-2021, sin perjuicio del mantenimiento del régimen de autorización de las operaciones de endeudamiento de las entidades locales.

En relación con el principio de sostenibilidad financiera, señalamos lo siguiente:

a) Según se ha indicado en el apartado anterior, la deuda viva real a 31 de diciembre de 2021 era de 184.324 euros, cifra que equivale al seis por ciento de los ingresos corrientes, porcentaje muy inferior al límite del 110 por ciento.

b) El periodo medio de pago a proveedores se ha situado en todos los trimestres por debajo del máximo de 30 días establecido en la normativa:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Trimestre | Primero | Segundo | Tercero | Cuarto |
| Periodo medio de pago a proveedores | 16,13 | 25,35 | 18,86 | 21,49 |

4.4 Áreas de gestión relevantes

4.4.1 Aspectos generales

* El órgano interventor no ha formulado reparos en el ejercicio.
* En sesión de pleno de 22 de diciembre de 2022, se aprobaron las cuentas generales de 2020 y 2021.
* En general, las modificaciones presupuestarias tramitadas se ajustan a la normativa, salvo en el caso de dos modificaciones del presupuesto de 2021 que fueron aprobadas por el pleno el 22 de diciembre de 2022, ya finalizado el ejercicio presupuestario. Así, las obligaciones reconocidas en el ejercicio 2021 excedieron los créditos presupuestarios en dos bolsas de vinculación, por un importe total de 19.879 euros.
* El balance a 31 de diciembre de 2021 presenta un descuadre entre activo y pasivo de 495 euros.
* En las cuentas bancarias del ayuntamiento, sus representantes legales pueden disponer de fondos de manera indistinta.
* No consta inventario de los bienes que integran el Patrimonio Municipal del Suelo ni se ha constituido el registro del mismo. Tampoco se ha constituido el Registro de Convenios Urbanísticos.
* El ayuntamiento constituyó en 2004 la Sociedad para el Desarrollo de Arguedas, S.L. En 2015 se acordó la disolución de la misma. Sin embargo, la sociedad sigue figurando en el Registro Mercantil ya que la escritura pública de disolución, liquidación y extinción no se inscribió en el mismo debido a calificación negativa por parte del registrador por no haberse hecho constar las circunstancias personales del liquidador único, así como las del socio único.

*Recomendamos*, además de lo ya indicado sobre esta materia en la sección ‘Recomendaciones relevantes’ de este informe:

* *Tramitar con la debida antelación las modificaciones presupuestarias pertinentes con el fin de evitar que se superen las bolsas de vinculación jurídica de los créditos.*
* *Establecer la firma conjunta para la disposición de fondos en las cuentas bancarias.*
* *Crear el Registro del Patrimonio Municipal del Suelo y el de Convenios Administrativos Urbanísticos previstos en texto refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo.*
* *Inscribir en el Registro Mercantil la disolución, liquidación y extinción de la Sociedad para el Desarrollo de Arguedas, S.L., una vez subsanados los defectos advertidos por el registrador mercantil.*

4.4.2 Gastos de personal

Los gastos de personal del ayuntamiento ascendieron a 830.586 euros, un 97 por ciento de los créditos definitivos, lo que equivale a un 26 por ciento del total de obligaciones reconocidas en el ejercicio. Se han incrementado un cinco por ciento con respecto al ejercicio anterior.

La tabla siguiente muestra el desglose de estos gastos y la comparativa con el ejercicio anterior.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Concepto económico | ORN 2020 | ORN 2021 | Variación 2021/2020 | % Var. 2021/2020 |
| Retribuciones básicas personal funcionario | 259.306 | 271.647 | 12.341 | 5 |
| Retribuciones complementarias personal funcionario | 76.063 | 77.174 | 1.111 | 1 |
| Retribuciones básicas personal laboral temporal | 150.271 | 166.728 | 16.457 | 11 |
| Otro personal | 1.440 | 2.580 | 1.140 | 79 |
| Cuotas sociales | 299.107 | 305.625 | 6.518 | 2 |
| Otros gastos sociales | 4.913 | 6.831 | 1.918 | 39 |
| Total | 791.100 | 830.586 | 39.486 | 5 |

*Plantilla orgánica*

La aprobación definitiva de la plantilla orgánica se publicó en el BON el 7 de junio de 2021.

Los puestos de trabajo de la plantilla orgánica a cierre de los ejercicios 2020 y 2021 son los siguientes.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Personal | 2020 | 2021 |
| **Puestos en plantilla**  | **11** | **11** |
| Ocupados | 5 | 4 |
| Vacantes | 6 | 7 |
| % Vacantes sobre el total de puestos | 55 | 64 |
| Vacantes cubiertas | 6 | 6 |
| % Vacantes cubiertas | 100 | 86 |
| Vacantes sin cubrir | 0 | 1 |
| % Vacantes sin cubrir | 0 | 14 |
| % Contratación temporal | 55 | 60 |

Como resultado de la revisión realizada, señalamos lo siguiente:

* Seis puestos de la plantilla orgánica están cubiertos mediante contratación temporal, por lo que la tasa de temporalidad se sitúa en el 60 por ciento.
* La plantilla orgánica incluye una plaza de auxiliar administrativo que tiene atribuido un ‘complemento específico’, que es un concepto retributivo no contemplado en el TREP.
* De los nueve puestos de plantilla que no requieren de habilitación foral[[1]](#footnote-1), cinco tienen establecida como forma de acceso el concurso-oposición y dos, el concurso-oposición restringido, sin que en ninguno de los casos conste justificación de que concurren las circunstancias requeridas al efecto por la normativa.

*Oferta pública de empleo, procesos selectivos y contratación temporal*

En el periodo 2018-2021, el ayuntamiento no ha aprobado ninguna oferta pública de empleo.

En 2021 se han llevado a cabo diversas contrataciones temporales de personal. Hemos revisado una muestra de las mismas y hemos detectado que se han realizado dos contrataciones temporales, una de ellas a jornada completa, sin seguir un procedimiento que garantice los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad.

En relación con los procesos de estabilización de empleo público derivados de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, las plazas de secretaría e intervención han sido incluidas en la convocatoria realizada en 2022 por la Dirección General de Administración Local y Despoblación. Por otra parte, también al amparo de la mencionada ley, el ayuntamiento ha efectuado en 2022 la convocatoria de dos plazas, una de oficial administrativo-tesorería y otra de auxiliar administrativo, para su provisión por concurso de méritos.

*Verificaciones del gasto de personal*

Hemos analizado una muestra de las nóminas de agosto y octubre, correspondientes a diez personas, por un importe total de 17.156 euros según el siguiente detalle.

|  |  |
| --- | --- |
| Concepto | Importe |
| Sueldo Base | 9.722 |
| Quinquenios | 264 |
| Grado | 1.614 |
| Complemento de incompatibilidad | 692 |
| Complemento especial riesgo | 276 |
| Complemento de nivel | 641 |
| Complemento de prolongación de jornada | 336 |
| Complemento transitorio | 152 |
| Complemento puesto de trabajo | 909 |
| Ayuda familiar hijas | 74 |
| Horas extraordinarias | 2.475 |
| Total  | 17.156 |

En términos generales, los empleados del ayuntamiento han percibido adecuadamente los conceptos retributivos revisados, si bien hemos detectado el incumplimiento que se ha indicado en la sección “Información sobre otros requerimientos legales y reglamentarios” de este informe.

*Recomendamos*, además de lo ya indicado sobre esta materia en la sección “Recomendaciones relevantes” de este informe:

* *Reducir la temporalidad en la contratación de personal realizando las convocatorias necesarias y llevando a término los procesos de selección ya convocados.*
* *Aplicar los sistemas de acceso previstos en el Reglamento de Ingreso en las Administraciones Públicas de Navarra, limitando los procedimientos restringidos y el sistema de concurso-oposición a aquellos supuestos en los que se justifique que concurren las circunstancias previstas al efecto en la normativa.*

4.4.3 Gastos corrientes en bienes y servicios

Los gastos corrientes en bienes y servicios ascendieron a 1,22 millones, representan el 38 por ciento del total de las obligaciones reconocidas en el ejercicio y un grado de ejecución del 85 por ciento de los créditos definitivos.

La tabla siguiente muestra los principales conceptos de gasto corriente en bienes y servicios y sus variaciones con respecto al ejercicio anterior.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Descripción  | ORN 2020 | ORN 2021 | Variación | % variación2021/2020 |
| Servicio de gestión centro 0-3 | 118.935 | 114.208 | -4.727 | -4 |
| Servicio explotación y mantenimiento ETAP | 71.610 | 77.621 | 6.011 | 8 |
| Energía eléctrica alumbrado público | 42.778 | 64.132 | 21.354 | 50 |
| Energía eléctrica infraestructuras parque natural | 40.778 | 55.992 | 15.214 | 37 |
| Programación actividades culturales | 11.834 | 36.699 | 24.865 | 210 |
| Publicidad y propaganda | 22.918 | 35.554 | 12.636 | 55 |
| Servicio limpieza viaria-ORVE-lazareto | 22.207 | 33.015 | 10.808 | 49 |
| Limpieza y conserjería polideportivo | 32.670 | 32.670 | 0 | 0 |
| Conservación infraestructuras comunal | 29.974  | 30.140  | 166 | 1 |

El gasto total ha aumentado un nueve por ciento con respecto al ejercicio anterior. En la comparativa interanual, destaca el aumento del gasto en actividades culturales, que en 2020 fue especialmente bajo debido a la pandemia de Covid-19, así como en energía eléctrica, como consecuencia del incremento del precio de esta.

De la revisión efectuada concluimos que, en general, los gastos están justificados, aprobados, intervenidos y correctamente contabilizados y pagados. No obstante, señalamos los siguientes aspectos:

* El gasto por el servicio de explotación y mantenimiento de la estación de tratamiento de agua potable (ETAP) se abona a la adjudicataria de un contrato celebrado en 2007 y con un periodo máximo de vigencia de cuatro años (incluidas las prórrogas), de acuerdo con un convenio con el Ayuntamiento de Valtierra. La contratación del servicio, según el convenio, está encomendada al Ayuntamiento de Valtierra.
* Existen gastos en publicidad y propaganda cuya naturaleza y cuantía total en el ejercicio permiten estimar que el valor estimado del contrato, teniendo en cuenta el gasto previsto para los siguientes 48 meses, supera los límites para la utilización del régimen especial de contratos de menor cuantía, conforme a la actual redacción del art. 81 de la LFCP.
* El ayuntamiento ha reconocido gastos por servicios sin soporte contractual adecuado por haber finalizado el plazo de vigencia del contrato del bar utilizado por el centro de jubilados. Según información facilitada por el ayuntamiento, la vigencia del contrato finalizó en 2017 y los gastos en 2021 ascendieron a 6.050 euros. En enero de 2023 se ha realizado una nueva adjudicación.

Recomendamos:

* *Instar al Ayuntamiento de Valtierra a que licite el servicio de explotación y mantenimiento de la ETAP.*
* *Utilizar, para la contratación de gastos recurrentes de suministros y servicios de prestación sucesiva, el régimen especial para contratos de menor cuantía únicamente si el valor estimado del contrato, teniendo en cuenta el gasto previsto para los siguientes 48 meses, no supera el límite de 15.000 euros establecido al efecto por la LFCP.*

4.4.4 Inversiones

Las inversiones han ascendido a 973.988 euros, equivalentes al 30 por ciento del total de obligaciones reconocidas en 2021. Se han reducido un 41 por ciento con respecto al ejercicio anterior.

Las principales inversiones realizadas por el ayuntamiento en 2021 fueron las siguientes:

|  |  |
| --- | --- |
| Descripción  | ORN 2021 |
| Suministro e instalación de césped artificial | 312.208 |
| Actuaciones sectorización- ctos transf.  | 186.989 |
| Inv. rep. colegio (cambio baños) | 149.718 |
| Construcción pumptrack | 55.468 |
| Instalación iluminación LED torres campo de fútbol | 32.880 |

Hemos revisado una muestra de gastos incluidos en las tres primeras partidas y concluimos que, en general, los gastos están justificados, aprobados, intervenidos y correctamente contabilizados y pagados.

4.4.5 Licitación y adjudicación de contratos

Hemos revisado las siguientes licitaciones, así como su adjudicación y la ejecución del gasto correspondiente en 2021.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Contrato | Procedimiento | Nº licitadores | Importelicitación\* | Precioadjudicación\* | %Baja |
| Contratación del servicio de socorrismo de las piscinas municipales de Arguedas | Abierto inferior al umbral europeo | 5 | 19.500 | 18.180 | 7 |
| Asistencia técnica relativa a la elaboración del proyecto técnico de ampliación de las instalaciones deportivas de Arguedas | Simplificado | 2 | 54.000 | 50.250 | 7 |
| Reforma de baños de planta baja y primera del Col. Públ. Sancho Ramírez de Arguedas | Abierto inferior al umbral europeo | 1 | 126.219 | 115.364 | 9 |
| Renovación alumbrado público ‘C. Mando: Silo, Cañeclo, Construcción y P. Sarasate’ | Abierto inferior al umbral europeo | 11 | 91.068 | 71.056 | 22 |

\*IVA no incluido.

En general, la licitación de los contratos y su adjudicación, así como su ejecución, se ha tramitado conforme a la legislación contractual y los gastos están aprobados, intervenidos, justificados, correctamente contabilizados y pagados, si bien señalamos las siguientes incidencias:

* No se han publicado las actas de las mesas de contratación.
* En relación con la contratación del servicio de socorrismo, el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, mediante acuerdo 68-2021, de 23 de julio, anuló la adjudicación debido a la insuficiente motivación de la valoración de las ofertas, lo que dio lugar a que se realizara una nueva adjudicación. Posteriormente, mediante acuerdo 107-2021, de 3 de noviembre, anuló dicha nueva adjudicación y el propio procedimiento de adjudicación debido, nuevamente, a la insuficiente motivación de la valoración de las ofertas y a un error en la valoración de una de ellas.

Recomendamos:

* *Publicar en el Portal de Contratación de Navarra la información relativa a todas las licitaciones efectuadas por el ayuntamiento, de acuerdo con la LFCP.*
* *Detallar en los pliegos los subcriterios y las puntuaciones que se vayan a utilizar para valorar las ofertas de los licitadores y detallar, en las actas de la mesa de contratación, la motivación de las valoraciones realizadas.*

4.4.6 Gasto en transferencias corrientes

Las obligaciones por transferencias corrientes reconocidas por el ayuntamiento en el ejercicio 2021 ascienden a 135.960 euros, que representan el cuatro por ciento del total de gastos. El gasto de este capítulo se ha reducido un cuatro por ciento con respecto al ejercicio anterior.

Los principales conceptos que integran los gastos de transferencias corrientes son los siguientes:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Partida presupuestaria | ORN 2020 | ORN 2021 | Variación | % Variación 2021/2020 |
| Mancomunidad Servicios Sociales Base | 50.094 | 52.933 | 2.839 | 6 |
| Campañas comercio y otros | 7.930 | 13.229 | 5.299 | 67 |
| Subvención Club Deportivo Muskaria | 6.000 | 12.208 | 6.208 | 103 |
| Subvención Asociación Padres 12-16 años. Foro Encuentro | 10.000 | 12.068 | 2.068 | 21 |
| Subvención Escuela Música Castildetierra | 10.500 | 10.734 | 234 | 2 |

Hemos revisado una muestra integrada por las partidas incluidas en la tabla. De la revisión efectuada destacamos los siguientes aspectos:

* En general, el ayuntamiento no aprueba bases reguladoras de las subvenciones, no establece sus condiciones en la resolución de concesión, ni tampoco suscribe convenios con las entidades beneficiarias de subvenciones nominativas; sólo cuenta con una regulación general sobre esta materia incluida en las bases de ejecución del presupuesto.
* En el caso de la campaña de apoyo al comercio, se publicaron unas condiciones reguladoras en una página web ajena al ayuntamiento, pero no consta la aprobación de las mismas por órgano competente.
* En ninguna de las tres subvenciones nominativas revisadas consta informe de intervención.
* En las subvenciones del Club Deportivo Muskaria y de la Asociación de Padres 12-16 años no consta que la entidad beneficiaria haya presentado toda la documentación justificativa exigida.
* En la subvención del Club Deportivo Muskaria no consta resolución de aprobación de la liquidación por órgano competente.

Las recomendaciones sobre esta materia se han indicado en la sección ‘Recomendaciones relevantes’ de este informe.

4.4.7 Tributos, precios públicos y otros ingresos

Los ingresos tributarios del ayuntamiento en 2021 ascendieron a 1,50 millones, que representan el 33 por ciento del total. Dentro de ellos, destacan los ingresos por tasas y precios públicos (45 por ciento), de los que el 60 por ciento son ingresos por el servicio de abastecimiento de aguas, y la contribución territorial (24 por ciento).

La tabla siguiente muestra su desglose y las variaciones con respecto al ejercicio anterior.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Concepto | DRN 2020 | DRN 2021 | % s/ TotalDRN 2021 | % Variación 2021/2020 |
| ***Impuestos directos*** | ***610.271*** | ***780.877*** | ***52*** | ***28*** |
| Contribución territorial rústica | 50.813 | 50.801  | 3 | 0 |
| Contribución territorial urbana | 307.076 | 307.324  | 20 | 0 |
| Impuesto s/ vehículos tracción mecánica | 159.192 | 166.857  | 11 | 5 |
| Incremento valor terrenos naturaleza urbana | 0 | 37.867  | 3 | - |
| Impuesto actividades económicas | 90.246 | 215.102  | 14 | 138 |
| Aprovechamiento del coto privado de caza  | 2.944 | 2.926  | 0 | -1 |
| ***Impuestos indirectos*** | ***57.314*** | ***40.393*** | ***3*** | ***-30*** |
| Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras | 57.314 | 40.393 | 3 | -30 |
| ***Tasas, precios públicos y otros ingresos*** | ***621.507*** | ***681.502*** | ***45*** | ***10*** |
| Total tributos, precios públicos y otros ingresos | 1.289.092 | 1.502.772 | 100 | 17 |

Los derechos reconocidos por tributos, precios públicos y otros ingresos en 2021 aumentan un 17 por ciento con respecto al ejercicio anterior, principalmente debido a que se realizaron actuaciones de revisión del impuesto de actividades económicas, con las correspondientes liquidaciones en favor del ayuntamiento por periodos impositivos anteriores y los consiguientes recargos de apremio, que inciden en la evolución del capítulo de tasas, precios públicos y otros ingresos.

La comparativa interanual también refleja que en 2021 se ha retomado la liquidación del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, suspendida en 2020 ante la incertidumbre jurídica que existía.

Los tipos impositivos, así como las tasas y precios públicos aplicados en 2021 se aprobaron mediante acuerdo de pleno que únicamente señala las modificaciones con respecto a los aplicados en el ejercicio anterior.

Como se aprecia en la siguiente tabla, los tipos impositivos se encuentran dentro de los rangos establecidos por la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra (en adelante LFHL).

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Concepto | Ayuntamiento 2021 | LF 2/1995 |
| Contribución territorial | 0,25[[2]](#footnote-2) | 0,10 – 0,50 |
| Impuesto de actividades económicas | 1,4 | 1 - 1,4 |
| Incremento de valor de los terrenos | 25 | 8 - 25 |
| Construcción, instalación y obras | 4,65 | 2 - 5 |

La ponencia de valoración vigente en 2021 fue aprobada en 2006. No obstante, en 2021 se encontraba en trámite una nueva ponencia de valoración, no finalizada en el momento de elaboración de este informe.

Hemos revisado una muestra de los ingresos por impuestos. Del resultado de este análisis, concluimos que, en general, la liquidación de los impuestos y su recaudación se realiza conforme a las ordenanzas y normas reguladoras. No obstante, indicamos lo siguiente:

* No todos los roldes son fiscalizados por la Intervención con carácter previo a su aprobación.
* El padrón del impuesto de actividades económicas no ha sido aprobado por la Junta de Gobierno Local, contrariamente a lo dispuesto por las bases de ejecución del presupuesto.
* El último plan de control tributario del ayuntamiento fue aprobado para el periodo 2016-2019.

Recomendamos:

* *Llevar a término la tramitación y aprobación de la nueva ponencia de valoración.*
* *Efectuar la fiscalización de los roldes con carácter previo a su aprobación en todos los casos.*
* *Aprobar todos los padrones de tributos periódicos conforme a lo dispuesto por las bases de ejecución.*
* *Aprobar un plan de control tributario de acuerdo con lo establecido por el art. 137 de la Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria de Navarra.*
* *Mejorar la transparencia en materia de tipos impositivos, tasas y precios públicos publicando, mediante bando, todos los aplicables en el ejercicio y no solo las modificaciones.*

4.4.8 Ingresos por transferencias corrientes

En este capítulo se han contabilizado derechos por 1,36 millones, que representan un 37 por ciento de los derechos reconocidos por el ayuntamiento en el ejercicio. De ellos, el 61 por ciento proceden del Fondo de Participación de las Haciendas Locales en los tributos de Navarra.

A continuación, se detallan las principales transferencias corrientes recibidas durante el ejercicio 2021.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Aplicaciones presupuestarias | DRN 2020 | DRN 2021 | Var. 2021/2020 | % Var. |
| Participación Fondo de Haciendas Locales | 810.430 | 824.878 | 14.448 | 2 |
| Subvención Comunidad de Bardenas Reales | 200.000 | 200.000 | 0 | 0 |
| Subvención financiación coste montepíos | 122.452 | 134.607 | 12.155 | 10 |
| Subvención funcionamiento centro 0-3 años | 146.792 | 82.987 | -63.805 | -43 |
| Subvención compensación IAE | 0 | 46.696 | 46.696 | - |
| Subvención asignación concejales | 33.954 | 34.056 | 102 | 0 |

Los ingresos por transferencias corrientes disminuyen un dos por ciento con respecto al ejercicio anterior. Como disminuciones más significativas destacan la reducción de la subvención para el funcionamiento del centro 0-3 años, en aplicación del sistema de módulos que regula esta subvención, y la no percepción en este ejercicio de los fondos Covid que se recibieron en 2020 de manera excepcional. Por su parte, el principal incremento se origina por la transferencia recibida para compensar la menor recaudación del impuesto de actividades económicas como consecuencia de la reforma del mismo, establecida por Ley Foral 22/2020, de 29 de diciembre, de reforma de la LFHL.

Hemos revisado una muestra integrada por las dos primeras aplicaciones presupuestarias indicadas en la tabla concluyendo que, en general, se han tramitado, gestionado y contabilizado de conformidad con la normativa aplicable.

4.4.9 Ingresos patrimoniales

Los ingresos patrimoniales ascendieron a 288.897 euros y representan el ocho por ciento del total de ingresos del ayuntamiento. De ellos, la práctica totalidad provienen de aprovechamientos de comunales (66 por ciento) y de la cesión de uso de suelo para un parque de la naturaleza emplazado en el municipio (32 por ciento).

La siguiente tabla muestra las principales aplicaciones presupuestarias de ingresos de este capítulo.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Aplicaciones presupuestarias | DRN 2020 | DRN 2021 | Var. 2021/2020 | % Var. |
| Cesión uso suelo: parque naturaleza y otros | 91.201 | 91.187 | -14 | 0 |
| Ingresos subastas raso y monte comunal | 81.907 | 80.295 | -1.612 | -2 |
| Aprovechamiento parcelas avd comunales | 68.403 | 69.231 | 829 | 1 |
| Aprovechamiento de pastos comunales | 30.138 | 33.489 | 3.351 | 11 |

El total de ingresos patrimoniales ha aumentado un cuatro por ciento con respecto al ejercicio anterior.

Hemos revisado una muestra de ingresos incluidos en las tres primeras aplicaciones, concluyendo que, en general, los ingresos patrimoniales se han tramitado, gestionado y contabilizado de conformidad con la normativa aplicable.

4.4.10 Ingresos por transferencias de capital

En este capítulo se han contabilizado derechos por importe de 486.187 euros, que representan el 13 por ciento de los derechos reconocidos por el ayuntamiento en el ejercicio. Se han reducido un 55 por ciento con respecto al ejercicio anterior.

Las principales transferencias de capital recibidas en el ejercicio son las siguientes:

|  |  |
| --- | --- |
| Aplicaciones presupuestarias | DRN 2021 |
| Subvención capital Comunidad Bardenas Reales | 200.000 |
| Subvención Gobierno de Navarra inversión reforma aseos colegio | 149.546 |
| Subvención obras Servicio Navarro Empleo | 85.786 |
| Subvención FEADER – Gobierno de Navarra eficiencia energética colegio (iluminación) | 40.000 |

Hemos revisado una muestra integrada por estas aplicaciones presupuestarias, concluyendo que, en general, los ingresos por subvenciones de capital se han tramitado y gestionado conforme a la normativa aplicable. No obstante, el ayuntamiento ha reconocido en este ejercicio derechos por importe de 26.453 euros correspondientes a una subvención del Servicio Navarro de Empleo que se cobró íntegramente en 2020, por lo que los correspondientes derechos deberían haberse reconocido en dicho ejercicio.

*Recomendamos reconocer los derechos por ingresos de transferencias y subvenciones en el momento de su cobro o en el que se tenga constancia del reconocimiento de la correlativa obligación por la entidad concedente.*

4.4.11 Saldo de deudores no presupuestarios

El saldo de la cuenta 474 - Entidades públicas deudoras por IVA al cierre del ejercicio presenta un saldo de 121.654 euros, de los que 50.590 tienen origen en 2019. Las liquidaciones de IVA del ejercicio 2021 han dado lugar a la compensación de un total de 9.521 euros

*Recomendamos solicitar la devolución de las cantidades que correspondan antes de su prescripción.*

1. Requieren de habilitación foral los puestos de secretaría e intervención. [↑](#footnote-ref-1)
2. Para los bienes de naturaleza rústica, el ayuntamiento aplica un tipo del 0,80 por ciento acogiéndose al régimen transitorio establecido por la disposición transitoria única de la Ley Foral 20/2005, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, y se actualizan las tarifas del Impuesto sobre Actividades Económicas. [↑](#footnote-ref-2)